ORDENANZA N° 6099

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el "Día Internacional de la Planificación Familiar" que se conmemora el 03 de agosto de cada año, impulsada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con motivo de concientizar a cerca de la salud sexual y los métodos para la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual como un componente fundamental de bienestar y libertad de las personas.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo.-

Ref.: Expte. Nº 12996-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente